

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27544 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente

Hago saber:

Parte dispositiva

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Importadora del Deporte S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la disolución de Importadora del Deporte S.L., c.i.f. b53024378, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al señor registrador mercantil de la provincia.

4.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 4 de febrero 2009.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 ley concursal.

Modo de impugnación. Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo. Sr. D. Rafael Fuentes Devesa, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado Juez. Firma del Secretario.

Alicante, 18 de junio de 2010.- El Secretario.

ID: A100059568-1